

*Oficina de Radiocomunicaciones**(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)*Circular Administrativa  
CAR/179

24 de noviembre de 2004

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT****Asunto: Propuesta de aprobación de 1 proyecto de Recomendación revisada y 1 proyecto de nueva Recomendación adoptados por la Comisión de Estudio 4 y 9 de Radiocomunicaciones**

En la reunión conjunta de la Comisión de Estudio 4 (Servicio fijo por satélite) y 9 de la UIT-R (Servicio fijo), celebrada del 12 de octubre 2004, las Comisiones de Estudio adoptaron los textos de 1 proyecto de Recomendación revisada y 1 proyecto de nueva Recomendación y decidieron aplicar los procedimientos de la Resolución UIT-R 1-4 (véase el § 10.4.5) para aprobación de las Recomendaciones por consulta. Los títulos y resúmenes de dichas Recomendaciones figuran en el Anexo 1. En relación con el proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SF.1650, se invita a los Estados Miembros que tengan alguna reserva u objeción a la versión actual que consideren la posibilidad de retirar la reserva u objeción a la versión revisada. En dichos casos, se solicita al Estado Miembro en cuestión que indique su decisión al responder a esta Circular Administrativa.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4.5.2 de la Resolución UIT-R 1-4, le agradecería informase la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)), antes del 24 de febrero de 2005, si su Administración aprueba o no estos proyectos de Recomendaciones.

Los Estados Miembros que eventualmente se pronuncien contra la aprobación de estos proyectos de Recomendaciones, se sirvan advertir el motivo y señalen los posibles cambios para facilitar un nuevo examen por parte de la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios (§ 10.4.5.5 de la Resolución UIT-R 1-4).

Tras la fecha límite mencionada, les notificaré los resultados de esta consulta mediante Circular Administrativa y adoptaré las disposiciones pertinentes para que las Recomendaciones aprobadas se publiquen conforme al § 10.4.7 de la Resolución UIT-R 1-4.

Valery Timofeev

Director, Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo:

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Documentos adjuntos:

Documentos 4-9/BL/1 – 4-9/BL/2 en el CD-ROM

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de las Comisiones de Estudio 4 y 9 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de las Comisiones de Estudio 4 y 9 de Radiocomunicaciones

## Anexo 1

### **Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación adoptados por las Comisiones de Estudio 4 y 9 de Radiocomunicaciones**

(Ginebra, 12 de octubre de 2004)

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R SF.[Doc. 4/4-9/2]

Doc. 4-9/BL/1

#### **Compartición entre el servicio fijo punto a punto y punto a multipunto y las estaciones terrenas transmisoras de los sistemas OSG y no OSG del SFS en la banda 27,5-29,5 GHz**

Este proyecto de nueva Recomendación examina la compartición que se describe en el título. En el Anexo figuran diversas metodologías de análisis de la interferencia en apoyo del *recomienda* para que las administraciones eviten el despliegue de estaciones receptoras del SFS y de un gran número de estaciones terrenas transmisoras del SFS con frecuencias superpuestas en la banda 27,5-29,5 GHz y en la misma zona geográfica.

Proyecto de Recomendación revisada UIT-R SF.1650 (Doc. 4/12-9/6)

Doc. 4-9/BL/2

#### **Distancia mínima desde la línea de base a partir de la cual las estaciones terrenas en movimiento situadas a bordo de barcos no deben causar interferencia al servicio terrenal en las bandas de frecuencias 5 925-6 425 MHz y 14-14,5 GHz**

Los proyectos de enmiendas de redacción pretenden armonizar las diferencias en la definición del punto de medición de la Recomendación UIT-R SF.1650 con el texto utilizado en la Resolución 902 (CMR-03). Estas modificaciones pueden permitir a algunas administraciones retirar sus reservas u objeciones a esta Recomendación y a las Recomendaciones UIT-R SF.1648 y UIT-R SF.1649.

---